

SCI-1113-2023

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Rectora

MGA. Ricardo Coy Herrera  
Vicerrector de Docencia

MAE. Silvia Elena Watson Araya  
Vicerrectora de Administración

PhD. José Luis León Salazar  
Vicerrector de Investigación y Extensión

MPsc. Camila Delgado Agüero  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. César Garita Rodríguez, Director  
Dirección de Posgrado

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Luis Diego Noguera Mena, Director  
Centro Académico Limón

Ing. Rogelio González Quirós, MAP., Director  
Centro Académico Alajuela

MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora  
Oficina de Planificación Institucional

MAE. Roy D'avano Navarro, Director  
Departamento Financiero Contable

MAE. Johnny Masis Siles, Coordinador  
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto: Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 12, del 13 de diciembre de 2023. Informe de Modificación Presupuestaria No. 04-2023**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“10. **Sostenibilidad:** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4 y 6, lo siguiente:

**“Artículo 4**

*Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.”*

**“Artículo 6**

*Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.”*

3. Las Normas Técnicas 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

“ ...

**4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto.** *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por*

parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

...

**4.3.10 Modificación presupuestaria.** Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.

**4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.** Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

...

**4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias.** El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:

...

**Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.**

...” (El resaltado es proveído)

4. Mediante el oficio R-1236-2023, fechado 7 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría Administración y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remitió el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 04-2023, y el respectivo dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-423-2023.

5. El oficio OPI-423-2023 del 07 de diciembre de 2023, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, indica:

“ ...

*Para esta gestión se realizan variaciones a través de 532 trámites de solicitudes de modificaciones para la utilización de los recursos, en aumentos y disminuciones de los montos de egresos por parte de las dependencias responsables, las cuales **refuerzan recursos entre las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2023**, principalmente en lo vinculante a las partidas de Transferencias Corrientes y en menor cuantía Bienes Duraderos e Intereses y Comisiones.*

*...” (La negrita es proveída)*

6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1043, celebrada el 7 de diciembre de 2023, dictaminó:

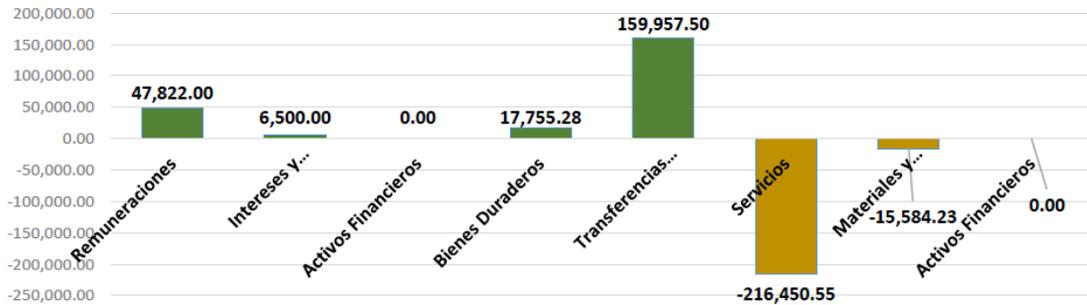
**“Considerando que:**

1. *En esta reunión se ha brindado audiencia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, al MBA. Roy D Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, al MBA. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero Contable y a la MAE. Kattia Piedra Mena, funcionaria del Departamento Financiero Contable, para la exposición de resultados del Informe de Modificación Presupuestaria No. 4-2023, adjunto al oficio R-1236-2023, mismos que se sintetizan a continuación:*
  - a. *Para el cuarto trimestre de 2023, se revisaron y aplicaron 532 trámites de solicitudes de modificación (clasificadas en 13 grupos de modificaciones), presentando variación de recursos por un monto de  $\phi$ 2,310,258.64 miles.*
  - b. *El origen de los recursos (disminución) se compone -en orden de importancia- de las partidas de: Servicios y Materiales y Suministros. La aplicación (aumento) en las partidas -en orden de importancia- de las partidas de: Transferencias Corrientes, Remuneraciones, Bienes Duraderos, Intereses y Comisiones. Se destaca que la mayor parte de los recursos fueron aplicados en la partida de Transferencias Corrientes para dar contenido presupuestario a la subpartida de Prestaciones legales, a fin de reforzar y en gran medida cubrir los pagos de cesantía de las personas funcionarias que se acogen a su pensión en lo que resta del 2023.*

## ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

(miles de colones)

GRÁFICO N°1



Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

- c. Según se detalla en el informe, se atiende la normativa técnica establecida para los presupuestos públicos (Norma 4.3.11), en cuanto al monto máximo de recursos que se redistribuye sumando todas las modificaciones presupuestarias.
- d. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional -según oficio OPI-423-2023- antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo; indicándose que, las mismas redistribuyen recursos entre las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2023; por cuanto se entendería que no median variaciones en la planificación.

### Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que conozca el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria No. 4-2023, adjunto al oficio R-1236-2023.”
7. Mediante correo electrónico fechado 8 de diciembre de 2023, la Vicerrectoría de Administración remitió nuevamente el documento “Informe de modificación N°4-2023”, indicando que se presenta una corrección de forma en el apartado de “Justificación”, en la cual se sustituye la indicación de Modificaciones Presupuestarias N°3-2023” por “Modificaciones Presupuestarias N°4-2023”.

### CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.

2. También, las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias, que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual.
3. La Rectoría aportó en el oficio R-1236-2023 el Informe de Modificación Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, mismo que fue analizado por la Comisión de Planificación y Administración, según se desprende del dictamen correspondiente a su reunión No. 1043.
4. Bajo el análisis del contenido del informe expuesto en el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, aunado a la indicación de la Norma Técnica 4.3.13 sobre el Presupuesto Público, procede este órgano a acoger el análisis y recomendaciones emitidas por dicha Comisión y a dejar constancia de que conoció el informe suministrado en el oficio R-1236-2023, el cual no sufre cambios de fondo respecto a la actualización comunicada en correo electrónico del 08 de diciembre de 2023.

#### SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el [“Informe de Modificación Presupuestaria No. 4-2023”](#), en su versión actualizada mediante correo electrónico del 8 de diciembre de 2023, y en concordancia con los siguientes cuadros insertos en el documento adjunto a este acuerdo:

#### EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

##### A NIVEL DE PARTIDA

(miles de colones)

##### Cuadro N°2

Descripción	Monto
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>-232,034.79</b>
Servicios	- 216,450.55
Materiales y Suministros	-15,584.23
Activos Financieros	0.00
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>232,034.79</b>
Remuneraciones	47,822.00
Intereses y comisiones	6,500.00
Activos Financieros	0.00
Bienes Duraderos	17,755.28
Transferencias Corrientes	159,957.50

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

**Fuente:** Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2023, Pág. 16

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
 DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
 UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2023  
 RESUMEN DE VARIACIONES POR PARTIDA  
 (en miles de colones)

Descripción	AUMENTO	DISMINUCION	1-Programa Administración		2-Programa Docencia		3-Programa Vida Estudiantil		4-Programa Investigación		5-Programa Extensión	
			AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
Remuneraciones	927,617.22	-879,795.22	194,319.77	- 145,058.80	349,008.00	- 555,240.32	210,299.10	- 100,539.10	156,612.35	- 49,872.00	17,378.00	- 29,085.00
Servicios	347,088.70	-563,539.25	239,201.15	-499,591.71	16,687.14	-17,135.05	62,469.24	-4,719.97	17,781.96	-28,287.59	10,949.21	-13,804.93
Materiales y Suministros	142,145.39	-157,729.62	67,474.10	-56,246.14	23,659.03	-19,836.00	18,978.31	-3,332.58	17,601.09	-65,599.52	14,432.85	-12,715.39
Intereses y comisiones	6500.00	0.00	6500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	30700.00	-30700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30700.00	-30700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	70,099.82	-52,344.54	39,493.66	-6,738.37	21,060.84	-21,060.84	0	0.00	1750	-16750	7,795.32	-7,795.32
Transferencias Corrientes	786,107.51	-626,150.00	195,162.31	- 129,855.00	116,224.87	-13000.00	442,010.00	-476405.00	31,051.35	-6,000.00	1,658.97	-890.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,310,258.64</b>	<b>-2,310,258.64</b>	<b>742,150.99</b>	<b>-837,490.02</b>	<b>526,639.89</b>	<b>-626,272.21</b>	<b>764,456.65</b>	<b>-615,696.65</b>	<b>224,796.76</b>	<b>-166,509.11</b>	<b>52,214.35</b>	<b>-64,290.65</b>

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2023, Pág. 27

- b. Reiterar a la Rectoría que es urgente avanzar hacia la dotación de sistemas de información que brinden soporte al proceso de planificación, de forma que se permita dar trazabilidad y control a la vinculación entre el Plan Anual Operativo y el presupuesto.
- c. Indicar que este acuerdo no es objeto de impugnación por carecer el mismo de efectos jurídicos propios.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave:** *Modificación – Presupuestaria – IV trimestre*

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

cmpm